

MEDIDAS URGENTES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL EMPLEO FRENTE A LA CRISIS OCASIONADA POR COVID-19

1 Ayudas al mantenimiento del autoempleo

Línea I.1: Ayudas al mantenimiento del autoempleo, que se hubiera visto obligado al cese de actividad.

Línea I.2: Ayudas al mantenimiento del autoempleo, para aquellos que no hayan estado afectados por cese de actividad descrita en el Real Decreto Ley 463/2020 y hayan visto reducida su actividad por debajo del 70% y por encima del 40%.

2 Ayudas a la reactivación y mantenimiento del empleo de las personas asalariadas a cargo de micropymes y personas trabajadoras autónomas

Reactivación y mantenimiento del empleo dependiente de autónomos y micropymes, incluidas en ERTE, como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

3 Ayudas al autoempleo por el inicio de una nueva o distinta actividad en régimen de autónomos, para personas que causaron baja en el mismo régimen

Relanzamiento del autoempleo de personas que han causado baja en el régimen de autónomas a partir de la declaración del estado de alarma, para el inicio de nuevas actividades, distintas a las que ejercieron



4 Ayudas destinadas a microempresas y personas trabajadoras autónomas para la contratación temporal de trabajadores en situación de desempleo

Contratación temporal de trabajadores por 6 meses que hayan sido afectados por la finalización de sus contratos durante el estado de alarma, dirigidas a pequeñas empresas y autónomos.



5 Ayudas para el mantenimiento de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo tras la finalización del Estado de Alarma.

Mantenimiento de la plantilla de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante 6 meses, una vez finalice el Estado de Alarma.



6 Ayuda a las personas trabajadoras por cuenta ajena afectadas por ERTE por motivo de la paralización de la actividad económica.

Cubrir el tramo existente entre el pago correspondiente del subsidio de los trabajadores afectados por ERTE y el salario mínimo interprofesional (SMI). Esta medida también recoge a aquellos trabajadores que en el proceso de ERTE también han visto reducida su jornada laboral.



7 Ayudas urgentes para el mantenimiento del empleo en el ámbito agrario tras la finalización del estado de alarma

Ayudas para la mejora de la gestión integral de las Comunidades de Regantes a través de la contratación de personal técnico, personal de campo especializado o personal administrativo,

8 Ayudas para la financiación de préstamos a empresas turísticas

Dotar de liquidez a las empresas turísticas, inscritas en el Registro General de Empresas y Actividades Turísticas de Extremadura con más de cinco años de actividad, facilitando el acceso a la financiación bancaria de los autónomos y pymes, que sirva para mantener y asegurar el empleo y reducir los efectos negativos del Covid-19, mediante la subsidiación total de los intereses generados por préstamos formalizados por las citadas empresas.



9 Ayudas para el fomento de nuevas contrataciones de personal cualificado y de gestión administrativa, y el mantenimiento de los puestos de trabajo ya existentes en entidades de la economía social en Extremadura

Línea I: Ayudas destinadas a financiar las nuevas contrataciones de personal cualificado y de gestión administrativa, sin relación societaria con la entidad, en las cooperativas y sociedades laborales señaladas en el artículo 89.

Línea II: Ayudas para financiar el mantenimiento de los puestos de trabajo de personal cualificado y de gestión administrativa, sin relación societaria con la entidad, en las cooperativas y sociedades laborales señaladas en el artículo 104.

